

COMISION TECNICA MIXTA DEL FRENTE MARITIMO

Ref.:

SEDE PERMANENTE:
JUNCAL 1368 - P. B. ELG. 804
MONTEVIDEO - URUGUAY

BB 12 28
TELE. 98 29 08
98 36 20

RESOLUCION N° 3/82

VISTO: El informe producido por el Grupo de Trabajo Ad-Hoc designado para el estudio de la posible creación de sub-comisiones que, por directivas del Plenario tuvieran a su cargo el análisis de los diversos temas que competen a la Comisión;

CONSIDERANDO: Que de los argumentos expuestos por el Grupo de Trabajo Ad-Hoc, se ha podido concluir en la necesidad de creación de cuatro sub-comisiones,

LA COMISION TECNICA MIXTA DEL FRENTE MARITIMO

RESUELVE: 1º) Constituir cuatro (4) sub-comisiones integrada cada una con un mínimo de dos y un máximo de tres delegados o asesores por cada Parte, las que tendrán como cometido el estudio y el asesoramiento al Plenario de la Comisión, respecto de los temas que se enuncian:

- Sub-Comisión 1) ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS
(Secretaría Administrativa)
- a) Afectación y control de rubros
 - b) Adquisiciones
 - c) Personal
 - d) Trámites administrativos
 - e) Comunicaciones con las Partes
- Sub-Comisión 2) ASUNTOS JURIDICOS
(Secretaría Administrativa)
- a) Análisis del Tratado
 - b) Inmunidades y privilegios
 - c) Redacción de resoluciones y otros documentos
 - d) Convenios, acuerdos, contratos, etc., celebrados por la Comisión
 - e) Armonización de Legislaciones

RH

COMISION TECNICA MIXTA DEL FRENTE MARITIMO

Ref.:

SEDE PERMANENTE:
JUNCAL 1386 - P. B. S.C. 404
MONTEVIDEO - URUGUAY

BB 12 28
TELE. 96 22 06
96 26 20

Resolución N° 3/82

2.-

Sub-Comisión 3) RECURSOS VIVOS

(Secretaría Técnica)

- a) Volúmenes de captura por especie y su distribución
- b) Proyectos de normas y medidas relativas a la explotación racional de los recursos vivos.
- c) Estudios e investigaciones propuestas por terceros.
- d) Estudios e investigaciones sobre recursos vivos.

Sub-Comisión 4) PREVENCION DE CONTAMINACION

(Secretaría Técnica)

- a) Proyectos de normas para la prevención y eliminación de la contaminación.
- b) Estudios e investigaciones sobre contaminación.

- 2°) Los temas asignados a cada una de las sub-comisiones tienen carácter enunciativo y su inserción no impide la facultad de la Comisión de incorporar otras cuestiones para su tratamiento.
- 3°) En sus trabajos las sub-comisiones podrán requerir la asistencia de los expertos que estimen pertinente.
- 4°) Se hace constar que la reforma de los métodos de trabajo establecidos por la presente resolución, alcanza exclusivamente a la denominación de las sub-comisiones, sus integrantes -que deberán ser delegados o ase

COMISION TECNICA MIXTA DEL FRENTE MARITIMO

Ref:

SEDE PERMANENTE:
JUNCAL 1388 - P. B. ESO 804
MONTEVIDEO - URUGUAY

98 12 28
TEL. 98 29 06
98 36 20

Resolución N° 3/82

3.-

sores de cada una de las Partes representadas y al desarrollo y cronología de las reuniones, no afectando ni prejuzgando sobre la vigencia y validez de todo lo actuado, resuelto y convenido por la Comisión Técnica Mixta del Frente Marítimo hasta la fecha.

- 5°) La Sub-Comisión de Asuntos Jurídicos confeccionará el manual de procedimientos de las sub-comisiones designadas por la presente resolución.
- 6°) La presente resolución deroga la Resolución N°1/80 del Acta Vigesimalnovenava y las pautas para el funcionamiento del Grupo de Trabajo Criterios (Anexo I del Acta Cuadragésimatercera).

14 de diciembre de 1982

Coatramirante (DE)

GONZALO D. BUSTAMANTE
VICEPRESIDENTE
DE LA COMISION TECNICA MIXTA
DEL FRENTE MARITIMO

Coatramirante

JOSE PEDRO IMIZCOZ
PRESIDENTE
DE LA COMISION TECNICA MIXTA
DEL FRENTE MARITIMO